

Gas envasado de Repsol

Nuevo contrato

Si usted tiene una instalación alimentada por botellas de butano o propano y quiere contratar el suministro con nuestra compañía, necesitará los siguientes documentos:

- La fotocopia del DNI o en caso de empresas, la fotocopia del último recibo del I.A.E.
- En el caso de vivienda nueva, la fotocopia de la cédula de habitabilidad o documento sustitutivo exigible por las Comunidades Autónomas.
- El certificado de instalación de gas o el certificado de idoneidad de la instalación. No es necesario en el caso de que la instalación no tenga el carácter de instalación receptora (aparatos de consumo sin instalación rígida).
- El certificado de instalación de calefacción con el registro de entrada del O.T.C. si procede.

Con todos los documentos, deberá contactar con la Agencia, de su zona para concertar una cita con un técnico de nuestra organización que inspeccione su instalación. Es lo que denominamos "visita previa al alta".

Una vez que esté certificada la idoneidad de su instalación para el consumo, deberá dirigirse a las oficinas de su agencia con toda la documentación indicada para proceder a la firma del contrato.